



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Número 221

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 12 de septiembre de 1991, de la Consejería de Asuntos Sociales, de Delegación de atribuciones propias del Consejero en los Directores Generales y en el Vicesecretario General de la Consejería. 5895

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 9 de septiembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de méritos para la provisión de plazas facultativos especialistas del Hospital General vinculados con plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesorado de la Universidad de Murcia. 5895

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD

Decreto número 92/1991, de 9 de septiembre, por el que se nombra a don Francisco Martínez Pardo, Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia. 5896

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 9 de septiembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Murcia y Yecla. 5896

Anuncio de la Orden de la Consejería Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 11 de septiembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca y Murcia. 5896

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 308/90. 5897

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela. Autos número 19 de 1991. 5898

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de desahucio. 5898

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 853 de 1991. 5899

Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio 691/90. 5899

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 435/91. 5899

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 238/91. 5900

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 831/90. 5900

De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.138/90. 5900

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.097 de 1991. 5901

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.095 de 1991. 5901

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.094 de 1991. 5901

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.083 de 1991. 5901

|  |      |
|--|------|
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.114 de 1991. | 5901 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.115 de 1991. | 5902 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.116 de 1991. | 5902 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.113 de 1991. | 5902 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.112 de 1991. | 5902 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.111 de 1991. | 5903 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.109 de 1991. | 5903 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.110 de 1991. | 5903 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.108 de 1991. | 5903 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.107 de 1991. | 5903 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.105 de 1991. | 5904 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.104 de 1991. | 5904 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.103 de 1991. | 5904 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.117 de 1991. | 5904 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.118 de 1991. | 5905 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.119 de 1991. | 5905 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.069 de 1991. | 5905 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.070 de 1991. | 5905 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.071 de 1991. | 5905 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.072 de 1991. | 5906 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.073 de 1991. | 5906 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.076 de 1991. | 5906 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.075 de 1991. | 5906 |

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

|  |      |
|--|------|
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE. Corrección de error en la publicación número 9540.                             | 5907 |
| CIEZA. Pliego de Condiciones que han de regir en la subasta de propiedad municipal B-13, sita en Polígono Industrial de Ascoy. | 5907 |
| TORRE PACHECO. Padrones Fiscales correspondientes al ejercicio de 1991.  | 5907 |
| BULLAS. Padrón de las Tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al primer trimestre de 1991.    | 5907 |
| CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para taller de confección, en Alti-co de Arriba, de la pedanía de Barranda.                      | 5907 |
| MURCIA. Licencia para impresión gráfica, en Cabezo de Torres.  | 5907 |
| CARTAGENA. Licencia para taller de automóviles carrocería y pintura, en Huerto, s/n., El Hondón.                               | 5907 |
| MURCIA. Expediente de cesión gratuita.   | 5908 |

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

|  |      |
|--|------|
| Comunidad de Regantes de Pozo Nuevas Omblancas San Pascual. Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.                              | 5908 |
| Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Clausura de una oficina inmobiliaria en Cartagena, ubicada en Los Miradores, 3, Campo de Golf.               | 5908 |
| Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Murcia, calle San Nicolás, 18, entresuelo, puerta 2. | 5908 |
| Junta de Castilla-León. Delegación Territorial de León. Notificación de cargos. Expediente número LE-23.080-0-01.  | 5908 |

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Asuntos Sociales

**9933 ORDEN de 12 de septiembre de 1991, de la Consejería de Asuntos Sociales, de Delegación de atribuciones propias del Consejero en los Directores Generales y en el Vicesecretario General de la Consejería.**

El párrafo segundo del artículo 44 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala los principios generales de organización y actuación de la Administración Pública Regional. En este sentido legal, la actividad administrativa, sometida plenamente al imperio de la Ley y al Derecho ha de ser ágil, eficaz y económica.

Con objeto de lo expuesto, parece conveniente articular un régimen de delegación de ciertas facultades que corresponden al titular del Departamento.

En su virtud, en uso de las facultades del apartado d) del artículo 49, en relación con el artículo 61 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### DISPONGO

#### Artículo 1

Se delega en los Directores Generales de la Consejería de Asuntos Sociales dentro de sus propias competencias las siguientes facultades:

a) La autorización, disposición o compromiso del gasto, reconocimiento de obligación y propuesta de pago con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo II de los programas de gastos, cuya gestión es competencia de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Sección correspondiente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, hasta el límite máximo de 50.000 pesetas.

#### Artículo 2

Se delega en el Vicesecretario de la Consejería de Asuntos Sociales y dentro de las competencias de la Secretaría General, las siguientes facultades:

a) La autorización, disposición o compromiso del gasto, reconocimiento de obligación y propuesta de pago con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo II de los programas de gastos, cuya gestión es competencia de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Sección correspondiente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, hasta el límite máximo de 50.000 pesetas.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

1. A la entrada en vigor de la presente Orden quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la misma.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de septiembre de 1991.—La Consejera de Asuntos Sociales, **Juana Pellicer Fernández**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Administración Pública e Interior

**9931 ORDEN de 9 de septiembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de méritos para la provisión de plazas de facultativos especialistas del Hospital General vinculados con plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesorado de la Universidad de Murcia.**

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de 20 de marzo de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 81, de 10 de abril), se convocó, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, plazas de Facultativos Especialistas del Hospital General vinculadas con plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesorado de la Universidad de Murcia.

Vistos los informes de la Comisión de Selección y de conformidad con la Base 5.1 de la convocatoria,

### DISPONGO:

#### Primero

Hacer pública la resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 20 de marzo de 1991, indicándose en el Anexo la relación de concursantes a los que provisionalmente se les adjudica plaza.

#### Segundo

Abrir, de conformidad con lo previsto en la Base 5.1 de la Orden de convocatoria citada, un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en su caso, pueda formularse la oportuna reclamación, presentando el correspondiente escrito, dirigido al

Consejero de Administración Pública e Interior (Dirección General de la Función Pública), en el Registro de la citada Consejería, sito en la calle Luis Fontes Pagán, s/n., de Murcia o mediante cualquiera de los sistemas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 9 de septiembre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

**A N E X O**

| Apellidos y nombre      | D.N.I.     | Plaza                            |
|-------------------------|------------|----------------------------------|
| Vicente García, Vicente | 22.420.500 | Jefe Servicio Hematología        |
| Vicente Ortega, Vicente | 74.280.281 | Jefe Sección Anatomía Patológica |
| Pozo Navarro, Pedro     | 74.426.009 | Médico Adjunto Psiquiatría.      |
| Nieto Munuera, Joaquín  | 22.420.408 | Médico Adjunto Psiquiatría.      |
| Morcillo Moreno, Lucio  | 22.421.808 | Médico Adjunto Psiquiatría.      |

**Consejería de Sanidad**

**9941 DECRETO N.º 92/1991, de 9 de septiembre, por el que se nombra a don Francisco Martínez Pardo, Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia.**

De conformidad a lo establecido en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 9, párrafo segundo, de la Ley 2/1990, de 5 de abril, de creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 1991,

**D I S P O N G O**

Nombrar a don Francisco Martínez Pardo como Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

**4. Anuncios**

**Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente**

**9937 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 9 de septiembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Murcia y Yecla.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 9 de septiembre de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sites en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 507/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Carril Torre de Molina, la Albatalla. Murcia. Promovido por don Salvador Cerezo Cerezo.

Expte. 515/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Carril Torre de Molina, la Albatalla. Murcia. Promovido por don Salvador Cerezo Molina.

Expte. 205/91. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el «Paraje de la Fontanica» de Yecla. Promovido por don José Gil Villaescusa.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo

de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sites en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, a 10 de septiembre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez Guillamón Abizanda**.

**9938 ANUNCIO de la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 11 de septiembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca y Murcia.**

Con fecha 11 de septiembre de 1991, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden:

Expte. 48/91. Const. de Estación de Suministros en calle Naranja, 1. Murcia. Promovido por don Francisco Guzmán Gómez.

Expte. 142/91. Inst. de depósito de explosivos y cartuchería en Collado de Arrebatacapas. Lorca. Promovido por don José Cejas Rosillo.

Los expedientes se someterán a información pública durante quince días computados a partir del día siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

Murcia, a 12 de septiembre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez Guillamón-Abizanda**.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 9584

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

#### EDICTO

Doña María Julia Tomás Gabaldón,  
Oficial en funciones de Secretaria  
del Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de Totana.

Doy fe y testimonio, en el juicio de  
desahucio 308/90, se ha dictado la si-  
guiente sentencia.

Don Marcos de Alba y Vega, Juez  
del Juzgado de Primera Instancia e  
Instrucción Uno de Totana y su parti-  
do, ha dictado en nombre del Rey, la  
siguiente

#### Sentencia

En la ciudad de Totana a quince de  
abril de mil novecientos noventa y  
uno.

Habiendo visto los presentes autos  
de juicio de desahucio por falta de pa-  
go de las rentas, seguido a instancia  
de Nicolasa Zamarreño Cayuela, re-  
presentado por el Procurador Sr.  
Juan M<sup>º</sup> Gallego Iglesias, contra  
Juan Antonio Pérez Asensio, mayor  
de edad, vecino de Totana, calle Tra-  
vesía Cerámica, bloque 1, escalera 1<sup>ª</sup>  
A, y contra Rudolf Preskalo Stanic,  
vecino de Mazarrón, barriada del  
Puerto, calle Islas Canarias, nº 1.

#### Antecedentes de hecho

Primero: Que por el Procurador Sr.  
Gallego Iglesias, en la representación  
que tiene acreditada se presentó ante  
este Juzgado, demanda de juicio de  
desahucio por falta de pago de las ren-  
tas de local de negocio, sito en Totana,

calle Ctra. de Mazarrón, s/n., contra  
Juan Antonio Pérez Asensio y contra  
Rudolf Preskalo Stanic, en base a los  
hechos que sucintamente se mencio-  
nan: La actora es propietaria de un lo-  
cal sito en Totana, Ctra. de Maza-  
rrón, que fue arrendado a los deman-  
dados por un importe mensual de  
42.000 pesetas más IVA 5.040  
pesetas, habiendo dejado de adeudar  
las rentas de los meses de septiembre  
de 1989 a septiembre de 1990, por un  
importe total de 581.520 pesetas, ha-  
biendo destinado los demandados el  
citado local a café-bar, denominándo-  
se Pub Roma. Solicitando en el supli-  
do de la demanda, se tenga por pre-  
sentada, se sirva admitirla y previos  
los trámites legales, se dicte senten-  
cia estimatoria de la demanda, conde-  
nando a los demandados al desahucio,  
con expresa condena en costas.

Segundo: Admitida a trámite la de-  
manda, se señaló día y hora para la  
celebración del juicio a cuyo acto com-  
pareció la parte actora, quien señaló  
su escrito de demanda y solicitó la  
suspensión del presente juicio habida  
cuenta de la incomparecencia de la  
parte demandada solicitando se prác-  
ticara segunda citación en la persona  
del demandado Juan Antonio Pérez  
Asensio, habida cuenta de que reside  
en Totana, no en cuanto al otro de-  
mandado por residir en Mazarrón. A  
la segunda citación tampoco compare-  
ció la demandada, por lo que queda-  
ron los autos vistos y conclusos para  
sentencia.

Tercero: Que en la tramitación del  
presente juicio se han observado las  
prescripciones legales.

#### Fundamentos jurídicos

Primero: Que el artículo 1.578 de  
la L.E.C., determina que si no com-  
pareciere el demandado que se hallare  
en el lugar del juicio después de la se-  
gunda citación, el Juez ditará senten-  
cia inmediatamente, declarando ha-

ber lugar al desahucio y apercibiendo  
al demandado de lanzamiento si no  
desalojara la finca dentro del término  
señalado en el artículo 1.596.

Segundo: Que en materia de costas  
y conforme al artículo 1.582 procede  
imponérselas al demandado.

Vistos los artículos citados y demás  
de general y pertinente aplicación.

#### Fallo

Que estimando íntegramente la  
demanda interpuesta por el Procura-  
dor Sr. Gallego Iglesias, nombre de  
Nicolasa Zamarreño Cayuela, contra  
Juan Antonio Pérez Asensio y Rudolf  
Preskalo Stanic, debo declarar y de-  
claro resuelto el contrato de arrenda-  
miento que sobre el local sito en Tota-  
na, Ctra. de Mazarrón, s/n., existía  
entre el actor y el demandado, por fal-  
ta de pago de las rentas, y debo decla-  
rar y declaro haber lugar al desahucio  
del demandado de la referida finca  
apercibiéndole de lanzamiento, si no  
desaloja en el plazo de quince días y a  
su costa, todo ello con expresa conde-  
na en costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe inter-  
ponerse recurso de apelación por tér-  
mino de tres días para ante la Ilma.  
Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pro-  
nuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publica-  
da ha sido la anterior sentencia por el  
Sr. Juez que la suscribe, estando cele-  
brando audiencia pública por ante mí,  
el Secretario, en el siguiente día de  
todo lo cual doy fe.

Y para que conste y que sirva de  
notificación a Juan Antonio Pérez  
Asensio, en ignorado paradero, expi-  
do el presente en Totana a dieciocho  
de julio de mil novecientos noventa y  
uno.— Doy fe, El Secretario.

Número 9634

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE ORIHUELA**

**EDICTO**

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 19 de 1991, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Francisco Adolfo Valcárcel Olcina y doña Úrsula Martínez Martínez, vecinos de Molina de Segura (Murcia), he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de noviembre de 1991, por segunda el día 16 de diciembre de 1991 y por tercera, el día 13 de enero de 1992, todos próximos y a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones y ello para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta.

**Condiciones**

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75% de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20% del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20% exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, deposi-

tándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

**Fincas**

Urbana.— Piso primero veintiséis. Vivienda tipo E, situada en tercera planta alta del edificio sito en Molina de Segura, Cañada de las Eras, calle de nueva creación, sin nombre y sin número, distribuida en diferentes dependencias y habitaciones, que tiene acceso común por la escalera, ascensor y entrada número uno, del edificio en que se integra; ocupa una superficie construida de noventa y cuatro metros cuadrados, para una útil de setenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: entrando al inmueble por su fachada principal, al frente, con patio de luces y vivienda G, de esta planta; izquierda, hueco de escalera y vivienda E, de esta planta, y espalda, calle del Triunfo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), al tomo 666, libro 176, folio 237, finca número 22.706, inscripción 2ª.

Valorada a efectos de subasta en novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas (937.500 pesetas).

Se hace constar a los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Se hace igualmente constar que la hipoteca que se ejecutase la otorgada ante la fe del Notario de Callosa de Segura, don José Núñez-Lagos Rogla, por la Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada y don Francisco Adolfo Valcárcel Olcina y doña Úrsula Martínez Martínez, en 27 de noviembre de 1985 y con número de protocolo número 1.122, siendo actora la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, en virtud de la subrogación operada en la escritura de cesión y aceptación global del total activo y pasivo patrimonial, derechos y obligaciones de la Caja Rural del Mediterráneo, otorgada ante el Notario de Orihuela don Luis Sáinz Camargo, en 17 de marzo de 1989, al número 746 de su protocolo.

Dado en Orihuela (Alicante), a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.— La Juez de Primera Instancia.— La Secretaria accidental.

Número 9859

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Por medio del presente y a virtud de lo acordado por S.S.ª en providencia en esta fecha dictada en autos de desahucio por falta de pago, seguidos en este Juzgado a instancias de Agropecuaria Casablanca, S.A., contra GETECSA, se cita a dicha demandada a fin de que el día 24 de octubre próximo y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de desahucio interpuesto en su contra, bajo apercibimiento legales en caso de incomparecencia.

Dado en Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 9669

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Carlos Laorden Quesada, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 7 de mayo de 1991 desestimando el recurso de alzada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 853 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de Julio de 1991.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 9628

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 691/90, a instancia de Financiera Seat, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Asensio Navarro Moreno y esposa ésta a los efectos del artículo 144 del reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de doscientas treinta y una mil tres-

cientas cuarenta y dos pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Asensio Navarro Moreno, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el remanente o sobrante que pueda resultar en la subasta realizada en autos de juicio ejecutivo 60/86 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 9597

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES CARTAGENA

#### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos número 435/91, sobre liberación de gravámenes, instados por el Procurador don José Antonio García García, en nombre y representación de don Juan Montiel Barranco, y en los cuales dicho actor solicita que se proceda a la liberación de las cargas y gravámenes que pesan sobre las siguientes fincas propiedad de dicho actor: Terreno situado en el Paraje de La Batería Doctrinal, del Barrio de Santa Lucía, que ocupa una superficie de 1.903 m<sup>2</sup>, de los que han sido segregados y vendidos 1.230 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, en el libro 144 de la 2ª sección, folio 3, finca 3.212, inscripción 13ª.

Terreno situado en el paraje de La Batería Doctrinal, diputación de Santa Lucía, de este término municipal, de una superficie de 2.554 m<sup>2</sup>. y 5

dm<sup>2</sup>. dentro de cuyo perímetro hay siete casas, destinadas a viviendas, de los que han sido segregados y vendidos 1.174 m y 87 dm<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, en el libro 272 de la 2ª sección, folio 74, finca 3.217-N, inscripción 17ª.

De la certificación del Registro aparece que ambas fincas se hallan afectadas de las siguientes cargas: 1ª.— Derecho de servidumbre constituida por doña Josefa Mariana Navarro Negrete a favor de la finca 22.044 al folio 240 del libro 394 del archivo que pertenece a don Serafín Doggio y otros, consistente en un camino para carros que partiendo del perímetro del pozo que pertenece a don Serafín Doggio y otros, lleva la dirección del Oeste, siguiendo luego paralelo a la pared que mira al Este de la Fábrica del Cobre con dirección al Norte y pasando dicha pared vuelve a continuar al Oeste y prolongándose entre la casa y el lavadero de la hacienda, terminando en la calle Cuesta del Barrio de Santa Lucía. Practicada en virtud de escritura pública el 14 de agosto y 30 de octubre de 1877, ante el Notario don Juan Macabich y Pavía. 2ª.— Otro derecho de servidumbre constituida por doña Josefa Mariana Navarro Negrete, a favor únicamente del pozo que está enclavado en la misma finca 22.044. Escritura pública de fecha 14 de agosto y 30 de octubre de 1877, ante el mismo notario que la anterior. 3ª.— Un arrendamiento constituido por don Isidoro, don Mariano y don José Aguilar Navarro a favor de la Unión denominada The Carthagena and Herrerias Steam Transvains Company Limited y derecho de servidumbre constituido por don Isidoro Aguilar Navarro sobre la mencionada finca consistente en vía férrea que para arrastre de minerales ha construido don Ricardo Spptorno, practicada en escritura otorgada en Cartagena el 17 de marzo de 1886, ante el Notario don Secundino de la Torres.

Y por medio del presente se citan a los siguientes titulares de los asientos: don Serafín Doggio León, don Antonio Blanca Meseguer, don Francisco Illán Clemente y don Mariano Aguilar Navarro, Unión denominada The Carthagena and Herrerias Steam Transvains Company Limited, así como los titulares actuales del predio dominante don Mariano Aguilar Navarro, don Roque Fontcuberta Fontcuberta, doña Josefa y doña María Aguilar Navarro, doña Isabel y don José Torralba Aguilar, don Octavio García Torralba, don Juan Martí-

nez Paredes, doña Francisca Pagán Núñez, doña Carolina Anca Manday, y don Ricardo, doña Ángeles, doña Caridad, doña Margarita y doña Aurora García Anca, así como a sus causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, y a cuantas personas traigan causa de ellos o puedan afectarle la declaración judicial, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado, en el término de diez días, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a 3 de septiembre de 1991.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 9800

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 238/91 ha sido dictada la siguiente:

**Sentencia:** En la ciudad de Murcia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante doña Amelia Jiménez González, de la otra como demandada don Serafín Fernández Carrasco; en reclamación por despido.

Antecedentes de hecho: ...

Hechos probados: ...

Fundamentos de Derecho: ...

**Fallo:** "Que estimando la demanda interpuesta por doña Amelia Jiménez González contra la empresa Serafín Fernández Carrasco debo declarar y declaro nulo el despido condenando a la parte demandada a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y al abono de los salarios dejados de percibir cuyo importe está en función del declarado probado, desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de esta sentencia, siendo la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, pa-

ra ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Serafín Fernández Carrasco, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 5 de septiembre de 1991.— El Secretario.

Número 9830

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 831/90, instados por doña Amparo Díaz Serrano, contra doña Isabel Plaza Belando y el Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto:

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos jurídicos: ...

**Fallo:** S.Sª. Ilma. dijo: Que debía reponer y reponía la providencia de fecha 24-6-91, y en consecuencia ordeno citar nuevamente a las partes para el próximo día 10 de octubre de 1991, a las 10'15 horas, para la celebración de la vista. Advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Cítese de nuevo a la demandada por edicto.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Isabel Plaza Belando, así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos. Haciéndoles saber que las próximas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Expídase el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 9 de septiembre de 1991.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 9831

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

### Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de don Juan Guerrero Díaz contra Decorhogar, S.A., INSS y TTSS, en acción obre ILT, proceso 1.138/90, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las 10'45 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Decorhogar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndole que el resto de las notificaciones se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Murcia, a 10 de septiembre de 1991.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 9673

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la recurrente doña María José Tormo Díaz, en nombre y representación de ella misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma sobre abono del complemento específico con efecto de 1º de julio de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.097 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9674

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbri Montoliu, en nombre y representación de don Juan Conesa López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre actas de infracción de trabajo 734/88 de 30 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.095 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9675

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de doña Francisca Paredes Buendía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Instituto Nacional de Servicios Sociales, sobre impugnación de resoluciones adoptadas en expediente LISMI 9654/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.094 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9676

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Luis Mazzuchelli y diez más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 30-1-1991, relativo a Impuesto de Sucesiones por fallecimiento del incapaz don Laureano Mazzuchelli Muñoz.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.083 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9678

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de Isidro Benítez Gázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Tribunal Económico Administrativo Regional de

Murcia, sobre resolución dictada en expediente 30/413/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.114 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9679

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña Celia Gómez Ortigosa, en nombre y representación de don Andrés Jesús Miralles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Capitanía General de la 1ª Región Militar de Levante, sobre exención del servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.115 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9680

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Andrés Perales Rivero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Tribunal Económico Administrativo Regional, sobre impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.116 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9681

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de don Isidro Benítez Gázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dictada en el expediente 945/90, sobre Acta de Liquidación

598/88, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.113 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9682

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de don Isidro Benítez Gázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dictada en el expediente 946/90, sobre Acta de Liquidación 3.231/88 desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.112 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9683

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña María Vicente Martínez, en nombre y representación de don Juan Pedro Zamora Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General de Urbanismo de Murcia, sobre modificación del P.G.O.U.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.111 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9684

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Marina Dos Mares, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 16 de julio de 1990 sobre aproba-

ción definitiva del P.G.O.U. de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.109 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9685

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado doña Inmaculada González Pina, en nombre y representación de doña Purificación Gil Llorca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia sobre impago de multa de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.110 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9686

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de Compañía Feman, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Murcia sobre liquidaciones por el impuesto sobre el incremento del valor de terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.108 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9687

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Guzmán Martínez Valls, en nombre y representación de Doña Soledad Díaz Parra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, denegando

el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.107 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9688

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, en nombre y representación de Organización de Ciegos Españoles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Ayuntamiento de Murcia, sobre liquidaciones practicadas por el concepto de precio público por instalación de kioscos en la vía pública correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.105 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9689

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don José Espinosa Martínez, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Ministerio de Defensa, sobre la resolución de 17 de mayo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.104 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9690

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el recurrente don Antonio Martínez Martínez, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Director General de Personal del

Ministerio de Defensa sobre la modificación de la cuantía mensual de los complementos de destino y específico del empleo de Teniente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.103 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9691

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campòy, en nombre y representación de don Miguel Castro Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia sobre el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.117 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9692

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Mutua Hoste, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en expediente número 1.793/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.118 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9693

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el recurrente don Aurelio Palomo Serrano, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Consejero de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre reconocimiento de diferencias retributivas correspon-

dientes a complemento específico por el periodo del 1 de julio de 1987 hasta el 1 de mayo de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.119 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9694

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Felipe Reverte de Haro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 1 de agosto de 1990 del Ministerio de Defensa sobre complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.069 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9695

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de Operaciones Inmobiliarias, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por el que se desestima el recurso de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.070 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9696

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, en nombre y representación de Induagro, S.A., y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena de 17 de mayo de 1991 que con-

cedió la licencia para Centro Comercial en el Plan Parcial Sector Rambla de Benipila.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.071 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9697

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don José Vidal Maestre, en nombre y representación de don José Rodríguez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior de estimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 10 de mayo de 1991 por la que se convocaron las pruebas de acceso al Cuerpo Administrativo, turno de promoción interna de la Administración Regional.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.072 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9698

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de don Ángel Garrido Ponde, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Los Alcázares por contribuciones especiales, urbanización de calles en Punta Calera, Primera Fase, por la cantidad de 92.618 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.073 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9699

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nom-

bre y representación de don Manuel Nuño Pardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares, sobre contribuciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.076 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9700

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Julio Martínez García, en nombre y representación de Francisco Armero Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares, sobre contribuciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.075 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

## IV. Administración Local

### A Y U N T A M I E N T O S :

Número 9540

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE

Advertido error en la publicación número 9540, aparecida en el BORM número 214 de fecha 14 de septiembre de 1991, página 5800, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «4.º Las prerrogativas de interponer, ...»; debe decir: «4.º Las prerrogativas de interpretar, ...».

—

Número 9887

#### CIEZA

#### A N U N C I O

Aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de la parcela de propiedad municipal B-13, sita en el Polígono Industrial de Ascoy, se somete el mismo a exposición pública durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cieza, 17 de septiembre de 1991.—El Alcalde.

—

Número 9890

#### TORRE PACHECO

#### E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 de agosto de 1991, los Padrones Fiscales correspondientes al ejercicio de 1991 que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

Al propio tiempo se hace saber que el periodo de cobro en plazo voluntario será del 16 de septiembre al 16 de noviembre del año actual.

Padrones fiscales ejercicio 1991:

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

—Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

—Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas.

Torre Pacheco, 27 de agosto de 1991.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

—

Número 9843

#### BULLAS

#### E D I C T O

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de las Tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al primer trimestre de 1991, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones, el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 9 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Cayetano García Rosa.

—

Número 9861

#### CARAVACA DE LA CRUZ

Por doña Ramona Moya Fernández, se ha solicitado licencia municipal para

el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de confección, con emplazamiento en Altico de Arriba, de la pedanía de Barranda, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 27 de agosto de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

—

Número 9863

#### MURCIA

#### E D I C T O

Habiendo solicitado don Juan Ortega Fenoll, licencia para la apertura de impresión gráfica en calle Madrid, 12, Cabezo de Torres (Expte. 1.291/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 15 de julio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

—

Número 9866

#### CARTAGENA

#### E D I C T O

Por haber solicitado don Joaquín Ballester Martín y Antonio Nieto, licencia para taller de automóviles carrocería y pintura, en Huerto, s/n. El Hondón, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 16 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 9929

**MURCIA**

**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 11 de septiembre de 1991, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ha aprobado iniciar expediente de cesión gratuita, en concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, al Estado, para su adscripción al Ministerio de Educación y Ciencia con destino a la cons-

trucción de un Centro Educativo de Enseñanza Secundaria, de una parcela municipal de 10.822 m<sup>2</sup> de superficie, que figura en el inventario de bienes municipal bajo el número 715 de Epígrafe «Inmuebles», sita en Santiago y Zarai-che, en la Avenida Juan Carlos I, de esta Ciudad, e incluida en el P.P. Ciudad Residencial número 3 de Murcia.

Dicha finca está calificada jurídicamente como bien de carácter patrimonial y su valor es de 270.550.000 pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f. del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades

Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés pueda examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 12 de septiembre de 1991.  
El Teniente Alcalde de Hacienda.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 9564

**COMUNIDAD DE REGANTES DE POZO NUEVAS OMBLANCAS SAN PASCUAL**

**ANUNCIO**

Aprobados en Junta General celebrada el día 15 de marzo de 1991 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas laborables en dicha Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Jumilla a 5 de septiembre de 1991.  
El Presidente de la Comisión.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, mr. 25 de junio de 1991.  
El Vicepresidente.

Número 9822

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**EDICTO**

Prevía la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Murcia, calle San Nicolás, 18, entresuelo, puerta 2, bajo la dirección de don Pedro Quílez Simón, Agente inscrito en este Colegio con el número 282, la que se identificará con el número 100.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, jv. 4 de julio de 1991.  
El Vicepresidente.

Población y provincia: Alcantarilla, Murcia.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente número: LE-23.080-0-91.

Referencias de la denunciada: Día: 13. Mes: 6. Año: 91. Hora: 9,55. Carretera: N-VI. Número punto kilométrico: 329,500.

Hecho denunciado: Efectuar un transporte de pescado de La Coruña hasta Murcia con un peso total de 21.840 Kg. Autorizado: 20.000 Kg. Exceso: 1.840 Kg.—9%.

Precepto infringido: Art. 199-e. Reglamento de la Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 201 del mismo.

Posible sanción: 40.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, «B.O.E.» del 8-10-90) se incoa contra esa empresa el expediente de sanción más arriba indicado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

León, 14 de agosto de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

Número 9827

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**EDICTO**

Prevía la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria en Cartagena, ubicada en Los Miradores, 3, Campo de Golf, bajo la dirección de don Ángel Morenilla Zamora, Agente inscrito en este Colegio con el número 321.

Número 9871

**JUNTA DE CASTILLA-LEÓN**

**Delegación Territorial de León**

**Servicio Territorial de la Consejería de Fomento**

**Sección de Explotación e Inspección de Transportes**

Titular del vehículo: Pescados y Transportes Sangonsa.

Domicilio: Maestro Marín, 16.